

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

RESOLUCION No. 85-258-S

DR. ALFONSO TRUJILLO BUSTAMANTE
SUPERINTENDENTE DE BANCOS

CONSIDERANDO:

Que mediante escritura pública otorgada el 28 de junio de 1985, ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, doctor Napoleón Lombeyda A., se ha constituido la Compañía Anónima denominada COINVERSEG SOCIEDAD ANONIMA AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS;

Que el señor doctor Dalton Camacho Navarro, debidamente autorizado por los fundadores de la Compañía, solicita se apruebe la constitución de la misma, habiendo presentado a esta Superintendencia, las tres primeras copias certificadas de la citada escritura de constitución;

Que la nueva Compañía tiene por objeto la colocación de seguros con el carácter de agencia;

Que se ha cumplido con todos los requisitos legales; y,

En ejercicio de sus atribuciones legales;

RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar la constitución de la Compañía COINVERSEG SOCIEDAD ANONIMA AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS, domiciliada en esta ciudad de Quito, con un capital suscrito de SEISCIENTOS MIL SUCRES (S/.600.000,00) del cual se encuentra pagado el 25% que totaliza la suma de CIENTO CINCUENTA MIL SUCRES (S/.150.000,00) y el resto, esto es, la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES (S/.450.000,00) será pagado dentro del plazo que fije la primera Junta General, el mismo que se encuentra dividido en SEISCIENTAS ACCIONES ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.

Art. 2º.- Disponer que el señor Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, anote al margen de la matriz de la escritura de constitución, que ésta fue aprobada mediante la presente Resolución.

Art. 3º.- Disponer que el señor Registrador Mercantil del Cantón Quito, inscriba la escritura de constitución y la presente Resolución y ponga las notas de referencia contempladas en el Art. 31 de la Ley de Registro.

Art. 4º.- Ordenar que la presente Resolución se publique en el Registro Oficial y, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación de la ciudad de Quito, juntamente con el extracto de la escritura pública.



7

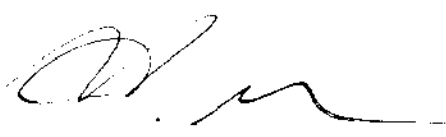
REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

Res. 85-258-S
Pág. 2

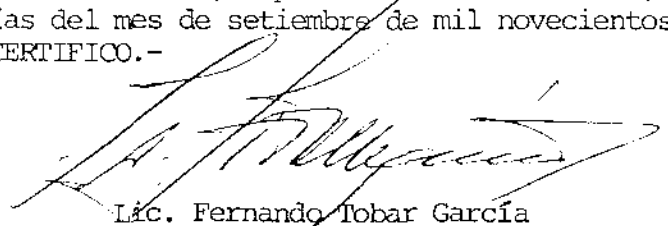
Art. 5°.- Disponer que la Compañía COINVERSEG SOCIEDAD ANONIMA
AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS, luego de haber dado cumplimiento a lo aquí dispuesto, remita las escrituras con la constancia de todo lo actuado.

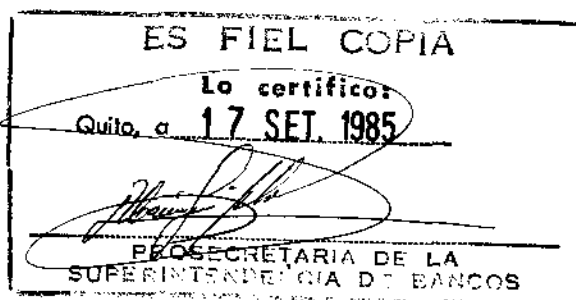
Art. 6°.- Disponer que proceda a publicar sus estatutos sociales, para ser distribuidos entre sus accionistas y el público.

COMUNIQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, a los trece días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta y cinco.-


Dr. Alfonso Trujillo Bustamante
SUPERINTENDENTE DE BANCOS

Proveyó y firmó la Resolución que antecede, el señor doctor don Alfonso Trujillo Bustamante, Superintendente de Bancos, en Quito, a los trece días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta y cinco.- LO CERTIFICO.-


Lic. Fernando Tobar García
SECRETARIO GENERAL



com el